

### **Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

#### **Convocatoria 06/ 2022.**

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Auxiliar administrativo/a en gestión de ensayos clínicos, para lleva a cabo: 110/21 E7766-G000-101 (INSTAL-101) Estudio en fase I/Ib abierto y multicéntrico del agonista de STING de administración intratumoral E7766 en sujetos con tumores sólidos o Linfomas Avanzados-INSTAL-101.81/21 WP41377 Primer estudio de fase I en humanos, sin enmascaramiento, de aumento escalonado de la dosis para evaluar la seguridad, la farmacocinética, la farmacodinámica y el perfil de actividad clínica preliminar del agente RO7119929 (agonista 4 de TLR7) en monoterapia administrado por vía oral a participantes con carcinoma hepatocelular avanzado irresecable o metastásico, cáncer del tracto biliar o tumores sólidos con metástasis hepáticas.140/21 MS200647\_0054 Estudio abierto, multicéntrico y de seguimiento para recopilar datos a largo plazo sobre participantes de varios estudios clínicos con bintrafusp alfa (M7824). Bajo la dirección del Dr. Andrés Cervantes.

**Plaza ofertada:** Auxiliar Administrativo/a en facturación de ensayos clínicos.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

#### **Requisitos imprescindibles:**

1. Ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas según los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

#### **Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Experiencia laboral como auxiliar administrativo/a en departamento de facturación. (1 punto por año de experiencia en facturación de ensayos clínicos, si la experiencia acreditada no es en ensayos clínicos la puntuación será 0,5 puntos por año acreditado. Hasta un máximo de 3 puntos Los períodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación acreditada en Base de Datos, Excel, etc... (0,5 puntos por curso acreditado, hasta un máximo de 1 punto).
3. Formación acreditada en el programa Fundanet (Si se posee 2 puntos).
4. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos).

5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

### **Funciones a desempeñar:**

Seguimiento económico de los ensayos: Seguimiento del pago tanto de visitas y procedimientos, generar pre-facturas y envío de las mismas a promotores, seguimiento del reembolso a pacientes, inclusión de memoria económica en Fundanet y realización de diferentes informes (uso de Excel).

### **Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

### **Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Administrativa del Servicio de Oncología: Dª. Yolanda de la Cruz.
- Jefa Sección RRHH: Dª. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 01 de febrero al 15 de febrero de 2022 (inclusive)).

### **Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 31 de enero de 2022.